

MAT.: ACEPTA REALIZACION DE PRÁCTICA NO
REMUNERADA.



DECRETO EXENTO N° 1009 /

RETIRO, 14 MAR 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Dictamen N° 030811/95 en que norma el sistema de la incorporación de alumnos en práctica.

3.- Solicitud de Práctica para la alumna Srta. Daniela Paz González Alarcón, por parte del Centro de Formación Técnica San Agustín.

4.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios consignando el pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la realización de Práctica Estudio no remunerada, de la **SRTA. DANIELA PAZ GONZALEZ ALARCON**, alumna de la Carrera Técnico en Párvulos y Básica del Centro de Formación Técnica San Agustín, a contar del 12 de marzo hasta completar 540 horas cronológicas en la Escuela Romeral.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4/5.- Interesada y Escuela Romeral